

## **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2024) - MODALIDADES III y IV**

### **Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas**

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2024.**

Publicados en la web del VRI el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y el resultado de la primera fase, de acuerdo con la base 7.3 Proceso de Evaluación, de la convocatoria:

En la segunda fase, se evaluarán los criterios 7 y 8 establecidos en la Base 7.1 sobre un total de 35 puntos. La evaluación de estos criterios se realizará mediante un proceso externo a través de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, u otra agencia externa de similares características.

La puntuación total de las solicitudes que han pasado a la segunda fase se obtendrá sumando para cada persona solicitante el subtotal de la evaluación realizada en la primera fase y el subtotal de la evaluación obtenida en la segunda fase. El resultado de la evaluación de estas solicitudes será trasladado a la CIDI, que elevará a la vicerrectora de Investigación la correspondiente propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI, en su reunión del 25 de febrero de 2025, formuló la propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación. En consecuencia, el VRI ACUERDA publicar en su web la **Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas**, que se recoge en el anexo *Fase II – Modalidades III y IV*.

Las personas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente CONCEDIDAS**, dispondrán **del 27 de febrero al 12 de marzo de 2025 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento del contrato mediante correo electrónico dirigido a [solicitudes-pif.dgi@ehu.eus](mailto:solicitudes-pif.dgi@ehu.eus).

Transcurrido dicho plazo, si no se manifestara **aceptación expresa**, las solicitudes se entenderán **desistidas**.

En cuanto a las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente DENEGADAS**, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el mismo plazo anteriormente expuesto: **del 27 de febrero al 12 de marzo de 2025 (inclusive)**.

Dentro de ese mismo plazo, las personas candidatas podrán solicitar **el informe completo de evaluación** correspondiente a su solicitud escribiendo a [solicitudes-pif.dgi@ehu.eus](mailto:solicitudes-pif.dgi@ehu.eus).

Las alegaciones se deberán presentar por algunas de las siguientes vías:

- A través de la sede electrónica de la UPV/EHU <https://egoitza.ehu.eus>, indicando en el campo "SOLICITA" la referencia "PREDOC 2024" y la unidad de destino: "Gestión de Investigación – Recursos Humanos (U02000381)".
- En las oficinas de Correos a través de su servicio ORVE de "registro y envío instantáneo de tus documentos a las Administraciones Públicas del país" (Unidad Tramitadora "Gestión de Investigación Recursos Humanos (U02000381)" con la referencia "PREDOC 2024").
- En las oficinas de asistencia en materia de registros de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público (Unidad Tramitadora "Gestión de Investigación Recursos Humanos (U02000381)" con la referencia "PREDOC 2024").

En Leioa, a 26 de febrero de 2025.

**Vicerrectorado de Investigación**